



RIO GALLEGOS, 10 MAYO 2002

VISTO :

La Nota N° 0203/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la misma se solicita autorización para proceder a cancelar la Factura N°0001-00003241 presentada al cobro por la firma comercial CERRAJERIA EL RAYO, con domicilio legal en calle Libertad 670, en la suma total de PESOS SETENTA Y DOS (\$ 72,00), en concepto de provisión de copias de llaves y cambio de combinación, solicitadas por esta Unidad;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE :

ARTICULO 1° .-ABONAR la Factura N°0001-00003241, presentada por la firma comercial CERRAJERIA EL RAYO, con domicilio legal en calle Libertad N°670, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS (\$ 72,00), según los conceptos vertidos en los considerandos de la presente disposición, -

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a cancelar el importe citado en el Artículo anterior AFECTANDO el gasto a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL- Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.7.1. – PRODUCTOS FERROSOS.-.....\$ 72,00.-

PRESUPUESTO 2.002 - PRORROGA AÑO 2.001.-

ARTICULO 3° .- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-



[Signature]
Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION N° 1279